



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64730

01/10/2021

158767

**AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los españoles que viven en la demarcación del Consulado General en Sídney no están desatendidos. El Consulado General opera con normalidad dando trámite ordinario a todas las gestiones que se plantean.

Los trámites para la renovación del pasaporte se observan con normalidad. Los pasaportes no son elaborados en el Consulado General en Sídney, sino que, al proceder de España, requieren entre dos o tres semanas, una vez presentada la documentación necesaria.

En todo caso, el Consulado General de España en Sídney ofrece siempre la posibilidad de emitir un salvoconducto para aquellos ciudadanos españoles que, por razón de urgencia, puedan necesitarlo para regresar a nuestro país.

Así, se remarca que no ha habido menoscabo de los derechos ni tramitación deficiente de los expedientes de ciudadanos españoles residentes en la demarcación del Consulado General de España en Sídney.

No obstante, desde la voluntad constante para lograr una atención al público cada vez más eficaz, se ha mejorado sustancialmente el acceso telefónico a los servicios del Consulado y se ha reforzado la plantilla que trabaja en el mismo.

Madrid, 02 de noviembre de 2021